

PROVINCIA DE MISIONES

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES – CFI

**ESTUDIOS AMBIENTALES Y SOCIALES EN EL MARCO DEL PROYECTO DE
CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE ARROYO PIRAY MINI, REHABILITACIÓN DE LA
RUTA PROVINCIAL N°17 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS**

INFORME FINAL

**ANÁLISIS SOCIOCULTURAL
PLAN DE PUEBLOS INDIGENAS**

**Expediente EX-2026-00006982
JULIO DE 2026**



**Gobierno
de Misiones**



DPV

Lic. Lautaro Armando Raúl Sosa

Dra. Ana Isabel Honfi

Mag. Ing. Quim. Cecilia Mabel Puchalski

Ing. Luis Adolfo Faut

Lic. Jaime Luis Bremm

Geól. Mónica Elisabet Krioka

Dra. Carla Antonella Cossi

Lic. Martín González

Dr. Ignacio Minoli

Dr. Julio Rubén Daviña

Dr. Juan Pablo Zurano

Dr. Gustavo Andrés Zurita

Lic. Diego Martín Varela

Ing. Quím. Franco Guido Cabrera Natalizio



**Consultores
del Guayrá S.R.L.**

Índice

ANEXO VII – PLAN DE PUEBLOS INDÍGENAS

5

1. 5

1.1. 6

1.1.1. 6

1.1.2. 7

1.1.3. 7

2. 9

2.1. 9

2.2. 11

2.3. 11

2.4. 12

2.5. 12

3. 13

3.1. 13

3.1.1. 13

3.1.2. 16

3.1.2.1. 16

3.1.2.2. 22

3.1.2.3. 24

3.1.2.4. 26

3.1.3. 27

3.1.3.1. 28

3.1.3.2. 30

3.1.3.3. 30

3.1.4. 31

3.1.5. ¡Error! Marcador no definido.

4. 34

4.1. 35

4.2. 35

4.2.1. 36

4.2.2. 39

4.2.3. 39

4.3. 40

5. 46

5.1. 46

5.2. 47

5.3. 48

5.4. 49

5.5. 50

5.6. 51

6. 53

6.1. 53

6.2. 56

6.3. 58

Índice de Mapas

*Mapa 1: Traza del Proyecto y Territorio Comunitario Indígena Tekoa Arandú, Pozo Azul, Pozo Azul 1, Amambay
Poty, Guayaivy Poty y Yacutinga.*

17

<i>Mapa 2: Traza del Proyecto y Territorio Comunitario Indígena Tekoa Arandú, Pozo Azul, Pozo Azul 1 (detalle sobre RP 17).</i>	18
<i>Mapa 3: Traza del Proyecto y Territorio Comunitario Indígena Tekoa Arandú, Pozo Azul, Pozo Azul 1. Principales Referencias trabajadas durante el taller de consulta (detalle sobre RP 17).</i>	19
<i>Mapa 4: Traza del Proyecto y Territorio Comunitario Indígena Tekoa Arandú, Pozo Azul, Pozo Azul 1. Principales Referencias trabajadas durante el taller de consulta (detalle sobre RP 17 – cruces de animales, zonas de accidentes).</i>	20

Índice de Tablas

<i>Tabla 1: Matriz de Impactos y Medidas de Gestión – Comunidades Mbya Guaraní (NDAS 7 BID)</i>	33
<i>Tabla 2: Matriz de Impactos y Medidas de Gestión - Comunidades Mbya Guaraní (NDAS 7 BID)</i>	37

ANEXO VII – PLAN DE PUEBLOS INDÍGENAS

1. INTRODUCCIÓN Y MARCO NORMATIVO

En el marco del Estudio de Impacto Ambiental y Social (EIAS) del proyecto de rehabilitación de la Ruta Provincial N° 17 y construcción del puente sobre el Arroyo Piray Mini, se desarrolla el Plan de Pueblos Indígenas (PPI), en cumplimiento de las Normas de Desempeño Ambiental y Social del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en particular la NDAS 7 (Pueblos Indígenas).

El proyecto se inscribe en la estrategia de la Provincia de Misiones orientada al fortalecimiento de la infraestructura vial estratégica, formando parte de una cartera de iniciativas priorizadas en función de su relevancia productiva, social y territorial, actualmente en evaluación para financiamiento por parte de un organismo multilateral de crédito.

En este contexto, el EIAS incorpora los instrumentos requeridos por el Marco de Política Ambiental y Social (MPAS) del BID, incluyendo el Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI), el Plan de Género y Diversidad (PGD) y el Plan de Pueblos Indígenas (PPI), como componentes fundamentales para la gestión de riesgos e impactos sociales y la promoción de procesos de participación inclusivos, culturalmente adecuados y continuos a lo largo del ciclo de vida del proyecto.

Debido a que en el área de Influencia Directa (AID), se encuentran cuatro comunidades Mbya Guaraní: Tekoá Arandú, Pozo Azul, Pozo Azul 1 y Santiago de Liniers, el presente informe tiene por objeto documentar el proceso de implementación del PPI, incluyendo la identificación de comunidades, el desarrollo de procesos de Consulta y Participación Informada (CPI), el diagnóstico sociocultural de cada comunidad y la identificación de riesgos e impactos potenciales.

El PPI se formula conforme a los lineamientos establecidos en la NDAS 7, que exige asegurar el respeto de los derechos humanos, la identidad cultural, los territorios y los medios de vida de los pueblos indígenas, así como su participación efectiva en los procesos de toma de decisiones. Asimismo, contempla la evaluación de la aplicabilidad de procesos de Consulta y Participación Informada (CPI), de acuerdo con la naturaleza y magnitud de los impactos identificados.

En función de lo anterior, el informe presenta los resultados alcanzados en la etapa de diagnóstico y consulta, y las medidas de gestión específicas que de ellos se desprenden, desarrolladas en el apartado de Lineamientos del Plan de Pueblos Indígenas para el Proyecto.

1.1. Marco Normativo

El abordaje del componente indígena en el presente proyecto se sustenta en un marco normativo de carácter multinivel, que integra disposiciones del ordenamiento jurídico nacional con los estándares internacionales establecidos por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en su Marco de Política Ambiental y Social (MPAS).

1.1.1. Marco internacional (BID)

En el ámbito del financiamiento internacional, el proyecto se rige por las Normas de Desempeño Ambiental y Social del BID, en particular la NDAS 7 - Pueblos Indígenas, que establece los requisitos específicos para la identificación, evaluación y gestión de impactos sobre pueblos indígenas.

La NDAS 7 exige la realización de un análisis sociocultural adecuado, la identificación de riesgos e impactos diferenciados, y la implementación de procesos de participación que garanticen la Consulta y Participación Informada (CPI). Asimismo, en situaciones donde se verifiquen impactos significativos -como afectaciones a territorios tradicionales, recursos naturales o patrimonio cultural-, establece la necesidad de obtener el Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI).

Complementariamente, la NDAS 10 Participación de las Partes Interesadas define los principios y requisitos generales para la participación, incluyendo la identificación de actores, la divulgación oportuna de información y la implementación de mecanismos de consulta inclusivos, accesibles y culturalmente adecuados. Esta norma resulta transversal al conjunto del EsIAS y constituye el marco operativo para la implementación del PPPI, dentro del cual se inscriben los procesos de consulta con pueblos indígenas.

En conjunto, este marco normativo establece los estándares mínimos que orientan el diseño e implementación del PPI, asegurando la protección de derechos, la participación efectiva

y la gestión adecuada de los impactos sobre las comunidades indígenas potencialmente afectadas por el proyecto.

1.1.2. Marco nacional

A nivel nacional, el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas se encuentra garantizado por la Constitución Nacional, particularmente en su artículo 75 inciso 17, que establece el reconocimiento de la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos, así como el respeto a su identidad, el derecho a una educación intercultural bilingüe, la personería jurídica de sus comunidades y la posesión y propiedad comunitaria de las tierras que tradicionalmente ocupan. Asimismo, dispone la obligación del Estado de asegurar su participación en la gestión referida a sus recursos naturales y a otros intereses que los afecten.

En el plano legislativo, la Ley N° 23.302 sobre política indígena y apoyo a las comunidades indígenas establece los lineamientos para la protección y promoción de los derechos de estas poblaciones, incluyendo aspectos vinculados a la tierra, el desarrollo comunitario y la institucionalidad específica en la materia.

Por su parte, la Ley N° 26.160 declara la emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras que ocupan las comunidades indígenas, suspendiendo los desalojos y disponiendo la realización de relevamientos técnico-jurídico-catastrales de los territorios, lo que resulta particularmente relevante para la evaluación de posibles afectaciones en el marco de proyectos de infraestructura. Mediante Decreto 1083/2024, el gobierno nacional derogó esta Ley de Emergencia Territorial Indígena, finalizando así la obligación del Estado de relevar las tierras ocupadas por las comunidades y habilita el avance de desalojos sobre comunidades indígenas.

Asimismo, el Estado argentino ha ratificado el Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) mediante la Ley N° 24.071, el cual constituye el principal instrumento internacional vinculante en materia de derechos de los pueblos indígenas. Este establece, entre otros aspectos, la obligación de realizar procesos de consulta previa, libre e informada frente a medidas administrativas o legislativas susceptibles de afectarles, garantizando que dichos procesos sean culturalmente adecuados y realizados de buena fe.

1.1.3. Marco provincial (Misiones)

En el ámbito provincial, el abordaje de los pueblos indígenas se sustenta en un conjunto de normas e instituciones que complementan el marco nacional, con particular énfasis en el reconocimiento de las comunidades Mbya Guaraní presentes en el territorio.

La Constitución de la Provincia de Misiones, sin embargo, aún no reconoce en su Texto la preexistencia de los pueblos indígenas, aun cuando distintas leyes provinciales garantizan el respeto a su identidad cultural, o incluso promoviendo políticas orientadas a su desarrollo integral y a la preservación de sus formas de vida.

A nivel institucional, la provincia cuenta con organismos con competencia específica en la materia, entre los que se destacan la Dirección Provincial de Asuntos Guaraníes (DPAG) y el Ministerio de Derechos Humanos de Misiones, que intervienen en la promoción, protección de derechos y articulación territorial con las comunidades indígenas.

Vinculado a ello, Ministerios como el de Salud y Educación cuentan con áreas específicas dentro de sus estructuras que abordan temas vinculados a esta población específica.

En materia de derechos territoriales, la provincia participó en la implementación de la Ley Nacional N° 26.160, a través del relevamiento técnico-jurídico-catastral de las comunidades, lo cual constituye un insumo central para la identificación de territorios de ocupación tradicional y la evaluación de potenciales afectaciones en el marco de proyectos de infraestructura.

En relación con los procesos de consulta, si bien la Provincia de Misiones no cuenta con un protocolo único formalizado de consulta previa a nivel general, se han desarrollado prácticas institucionales y procedimientos administrativos de consulta y participación en articulación con las comunidades y sus autoridades tradicionales, en coordinación con organismos provinciales competentes. Estas prácticas se basan en el reconocimiento de las formas propias de organización comunitaria (caciques, consejos y asambleas) y en la necesidad de garantizar instancias de diálogo culturalmente adecuadas.

Asimismo, el Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de Misiones, en su carácter de autoridad de aplicación en materia ambiental, exige la incorporación de la dimensión social e indígena en los Estudios de Impacto Ambiental y Social, incluyendo la realización de instancias de participación y consulta como parte del proceso de evaluación.

En este contexto, la implementación del Plan de Pueblos Indígenas (PPI) se orienta a articular los requerimientos de la NDAS 7 -en particular en lo relativo a la Consulta y Participación Informada (CPI) y, de corresponder, el Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI)- con las prácticas y procedimientos vigentes a nivel provincial, asegurando su adecuación cultural, institucional y territorial.

2. METODOLOGÍA DE TRABAJO

La estrategia metodológica adoptada para el abordaje del componente de pueblos indígenas se basa en un enfoque cualitativo, participativo e intercultural, orientado a garantizar la adecuada identificación de actores, la comprensión de las dinámicas socioculturales y la incorporación efectiva de las perspectivas comunitarias en el proceso de evaluación.

Dicha estrategia se implementa de manera articulada con el Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI) y el desarrollo del Plan de Pueblos Indígenas (PPI), asegurando la coherencia entre los distintos instrumentos del ESIAS y evitando la duplicación de instancias de relevamiento.

2.1. Evaluación de aplicabilidad de Consulta y Participación Informada (CPI) vs. Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI)

En el marco de la Norma de Desempeño Ambiental y Social N° 7 (NDAS 7) del BID, se realizó la evaluación de aplicabilidad de los mecanismos de Consulta y Participación Informada (CPI) y de Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI), en función de la naturaleza del proyecto y de los potenciales impactos sobre las comunidades indígenas identificadas en el área de influencia.

De acuerdo con la NDAS 7, el requerimiento de CLPI se activa en aquellos casos en los que un proyecto pueda generar impactos significativos sobre pueblos indígenas, particularmente cuando implique:

- i. afectación de tierras y territorios tradicionales;
- ii. reubicación física o económica;
- iii. impactos sobre recursos naturales de uso tradicional o;

- iv. afectación de patrimonio cultural material o inmaterial de especial significación.

En el caso del presente proyecto, se trata de una intervención sobre una traza vial preexistente, consistente en la rehabilitación de la Ruta Provincial N° 17 y la construcción de un nuevo puente sobre el Arroyo Piray Mini. En este sentido, las comunidades indígenas del área de influencia (Tekoá Arandú, Pozo Azul, Pozo Azul 1 y Santiago de Liniers) mantienen una relación funcional con el corredor vial, utilizándolo como vía de acceso a servicios, mercados y espacios de circulación, sin que se hayan identificado afectaciones directas sobre territorios de ocupación tradicional, ni sobre recursos naturales críticos o sitios de valor cultural significativo.

Asimismo, los relevamientos socioculturales y las instancias iniciales de consulta no evidencian la necesidad de relocalización de comunidades ni la restricción sustantiva del acceso a recursos esenciales para sus medios de vida. Los impactos identificados se vinculan principalmente con cambios en las condiciones de circulación, seguridad vial y dinámicas territoriales, los cuales, si bien requieren medidas de gestión específicas, no alcanzan el umbral de significatividad establecido por la NDAS 7 para la exigencia de CLPI.

En función de lo anterior, se determina que para el presente proyecto resulta aplicable el estándar de Consulta y Participación Informada (CPI), garantizando procesos de participación continua, culturalmente adecuados y de buena fe, orientados a la incorporación de las perspectivas, preocupaciones y propuestas de las comunidades indígenas en el diseño y gestión del proyecto.

Sin perjuicio de la determinación anterior, corresponde dejar constancia de que el proceso de relevamiento y consulta desarrollado con las comunidades del AID incorporó instancias que reúnen atributos de un proceso de consulta reforzada: (i) una Asamblea Comunitaria previa (18 de marzo de 2026), en la que las comunidades de Tekoá Arandú, Pozo Azul y Pozo Azul 1 acordaron por unanimidad un conjunto de solicitudes y condiciones para el proyecto, documentadas en Acta firmada por autoridades y miembros presentes (Anexo 6.2); y (ii) un Taller Participativo Comunitario (19 de marzo de 2026) con participación de autoridades tradicionales, referentes territoriales y miembros de las comunidades, cuyos resultados constan en Acta labrada y firmada (Anexo 6.3). Esta información, sistematizada

en el Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI) del proyecto, da cuenta de un proceso de consulta informada, de buena fe y culturalmente adecuado, documentado mediante acuerdos expresos de las comunidades, que excede los requisitos mínimos de la CPI y se aproxima a los estándares de CLPI para los aspectos tratados en dichas instancias.

En consecuencia, se ratifica que el estándar general aplicable al proyecto es la Consulta y Participación Informada (CPI), sin perjuicio de haberse documentado ya procesos de consulta reforzada compatibles con CLPI, y del requerimiento específico de Consentimiento indicado en la Sección 3.1.5 para el activo económico allí identificado.

2.2. Técnicas de relevamiento

Para la construcción de información se emplearon diversas técnicas cualitativas complementarias, que permiten captar tanto dimensiones estructurales como percepciones y prácticas cotidianas de las comunidades:

Entrevistas semiestructuradas a referentes comunitarios: (caciques, autoridades tradicionales y otros actores clave), orientadas a relevar aspectos organizativos, territoriales, productivos y de vinculación con el proyecto.

Grupos focales: utilizados como herramienta central para promover la participación colectiva y el intercambio de perspectivas, permitiendo identificar percepciones sobre impactos, demandas y propuestas comunitarias.

Observación directa en territorio: que posibilitó relevar condiciones de vida, dinámicas de uso del espacio, infraestructura existente y prácticas cotidianas, complementando la información obtenida mediante técnicas declarativas.

Aplicación de la guía de campo de pueblos indígenas: diseñada conforme a los lineamientos de la NDAS 7, que permitió sistematizar información sobre aspectos socioculturales, organización comunitaria, uso del territorio, medios de vida y condiciones de vulnerabilidad.

Estas técnicas fueron implementadas de manera flexible y adaptativa, en función de las características de cada comunidad y de las condiciones de acceso al territorio.

2.3. Enfoque interseccional

El abordaje metodológico incorpora explícitamente un enfoque interseccional, reconociendo que las condiciones de vulnerabilidad y las oportunidades de participación

no son homogéneas al interior de las comunidades, sino que se configuran a partir de la interacción de múltiples dimensiones, tales como género, edad, pertenencia étnica, condición socioeconómica y roles comunitarios.

En este sentido, se prestó especial atención a la participación de:

- Mujeres indígenas;
- Personas mayores;
- Jóvenes;
- Actores con roles comunitarios diferenciados.

Este enfoque permitió identificar barreras específicas para la participación, así como necesidades y expectativas diferenciadas respecto del proyecto, fortaleciendo la calidad del diagnóstico y la pertinencia de las futuras medidas de gestión.

2.4. Estrategias diferenciadas de participación

En línea con los principios de adecuación cultural y equidad en la participación, se implementaron estrategias diferenciadas orientadas a garantizar la inclusión de diversos grupos al interior de las comunidades.

Entre estas estrategias se destacan:

- Realización de instancias de trabajo diferenciadas por género: incluyendo espacios específicos de intercambio con mujeres, que facilitaron la expresión de perspectivas y problemáticas que no emergen en espacios mixtos.
- Adaptación de los dispositivos participativos a las formas organizativas comunitarias: respetando los tiempos, dinámicas de deliberación y mecanismos de toma de decisión propios (asambleas, liderazgo del cacique, rol de los consejos).
- Uso de herramientas participativas visuales: como el mapeo colectivo, que facilitaron la identificación de espacios de uso, zonas de riesgo y elementos significativos del territorio.

Estas estrategias contribuyeron a generar condiciones más equitativas de participación y a mejorar la calidad de la información relevada.

2.5. Adecuación cultural de los procesos participativos

El diseño e implementación de las actividades de relevamiento se orientó a garantizar la adecuación cultural de los procesos participativos, conforme a los lineamientos establecidos por la NDAS 7 y la NDAS 10.

En este sentido, se adoptaron las siguientes medidas:

- Traducción intercultural, mediante la participación de facilitadores con conocimiento del idioma y la cultura Mbya Guaraní: asegurando la comprensión de la información presentada y la posibilidad de expresión en lengua propia.
- Respeto por las estructuras de gobernanza comunitaria: articulando las actividades con las autoridades tradicionales y las instancias de decisión colectiva.
- Reconocimiento de los tiempos comunitarios: evitando imponer cronogramas externos incompatibles con las dinámicas locales.
- Construcción de confianza: a partir de la presencia sostenida en territorio y del establecimiento de vínculos previos con referentes comunitarios.
- Claridad en la comunicación: diferenciando los objetivos del proyecto, los alcances de los estudios y las instancias de participación, evitando generar expectativas indebidas.

Asimismo, se promovió un enfoque de diálogo intercultural, orientado no solo a la recolección de información, sino también a la construcción conjunta de conocimiento sobre el territorio y sus dinámicas.

3. PLAN DE PUEBLOS INDÍGENAS

3.1. Diagnóstico sociocultural

3.1.1. Identificación de comunidades indígenas

En el área de influencia del proyecto se identificaron comunidades pertenecientes al pueblo Mbya Guaraní, cuya presencia en el territorio se caracteriza por una ocupación histórica y una fuerte vinculación sociocultural con el entorno.

A partir de los relevamientos de campo y la articulación con actores locales, se delimitaron comunidades en función de su localización respecto del área de intervención del proyecto:

Área de Influencia Directa (AID):

- Tekoá Arandú
- Pozo Azul
- Pozo Azul 1
- Santiago de Liniers

Área de Influencia Indirecta (All):

- Amambai Poty
- Yacutinga
- Guajayvy Poty
- Yvy Marae

Las comunidades identificadas en el AID se encuentran en proximidad directa al trazado de la Ruta Provincial N° 17, con distancias que, en algunos casos, no superan los 2 km, lo que implica una interacción cotidiana con el corredor vial. Por su parte, las comunidades del All mantienen una vinculación funcional con el proyecto, principalmente a través de su acceso a la ruta mediante vías secundarias, utilizándola como eje de conexión territorial.

Desde una perspectiva sociocultural, estas comunidades presentan una relación integral con el territorio, que trasciende su dimensión física y se configura como un espacio de reproducción social, económica y cultural. En este sentido, la RP17 no constituye únicamente una infraestructura de transporte, sino que forma parte de las dinámicas territoriales que estructuran la vida cotidiana de las comunidades.

En términos funcionales, el corredor vial es utilizado como vía de acceso a servicios de salud, educación y abastecimiento, así como para la comercialización de productos y la vinculación con centros urbanos cercanos. Asimismo, cumple un rol en la movilidad laboral, incluyendo desplazamientos temporales hacia otras regiones.

Desde el punto de vista simbólico y social, la relación con el territorio se expresa en prácticas de uso colectivo, en la organización comunitaria y en la continuidad de formas de vida vinculadas al monte, la agricultura de subsistencia y las redes de reciprocidad.

Esta triple dimensión -territorial, funcional y sociocultural- resulta clave para la comprensión de los potenciales impactos del proyecto, en tanto permite identificar no solo afectaciones materiales, sino también transformaciones en las dinámicas de uso y significación del espacio.

En este marco, la identificación de comunidades constituye un insumo central para la delimitación del área de influencia social del proyecto y para el diseño de estrategias de participación y gestión de impactos culturalmente adecuadas.

3.1.2. Caracterización sociocultural de las comunidades del Área de Influencia

Directa (AID)

A continuación, se presenta la caracterización sociocultural de las comunidades indígenas ubicadas en el Área de Influencia Directa (AID) del proyecto, elaborada a partir de los relevamientos de campo, talleres participativos y aplicación de la guía de campo de pueblos indígenas.

La información se organiza por comunidad, incorporando dimensiones clave para el análisis sociocultural conforme a la NDAS 7.

3.1.2.1. Comunidad Tekoá Arandú

Identificación general

Pueblo indígena: Mbya Guaraní

Localización: Pozo Azul, Misiones

Área de influencia: Directa (AID)

Referentes comunitarios: Cacique Milton Chamorro (Cacique); Cristina Benítez (2da Cacique)

Referente femenina: Lorena Olivera

Reconocimiento legal e institucional

Inscripción en ReNaCi:---

Número de Personería Jurídica: C.I. 008 de Comunidades Indígenas. "Comunidad Aborígen Tekoá Arandú."

Relevamiento territorial (Ley 26.160): Culminado en 2025. Sin entrega de Carpeta Técnica, por tanto, sin Resolución de reconocimiento oficial por parte del Estado argentino (aún).

Características demográficas

Número de familias: 56

Población estimada: 117 personas

Lengua y educación

Lengua predominante: Mbya Guaraní (uso activo)

Nivel educativo: Secundario completo predominante; presencia de estudios terciarios

Organización sociopolítica

- Autoridad tradicional (cacique)
- Asamblea comunitaria como órgano de decisión
- Consejo de ancianos/as
- Referentes espirituales
- Participación de jóvenes en la organización comunitaria

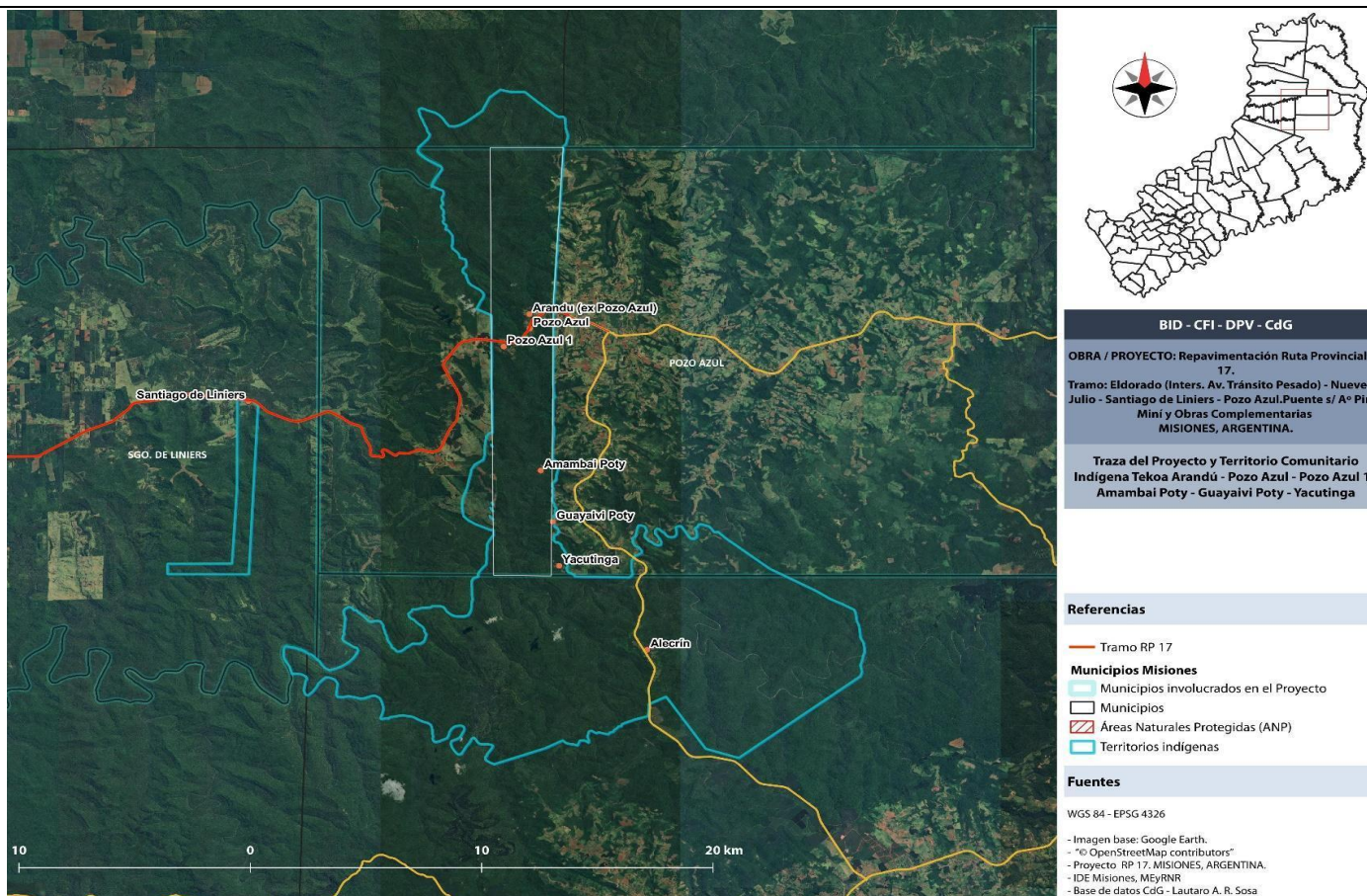
Territorio y uso del espacio

Tipo de asentamiento: Nucleado

Relación con la RP17: Uso cotidiano para circulación y acceso a servicios

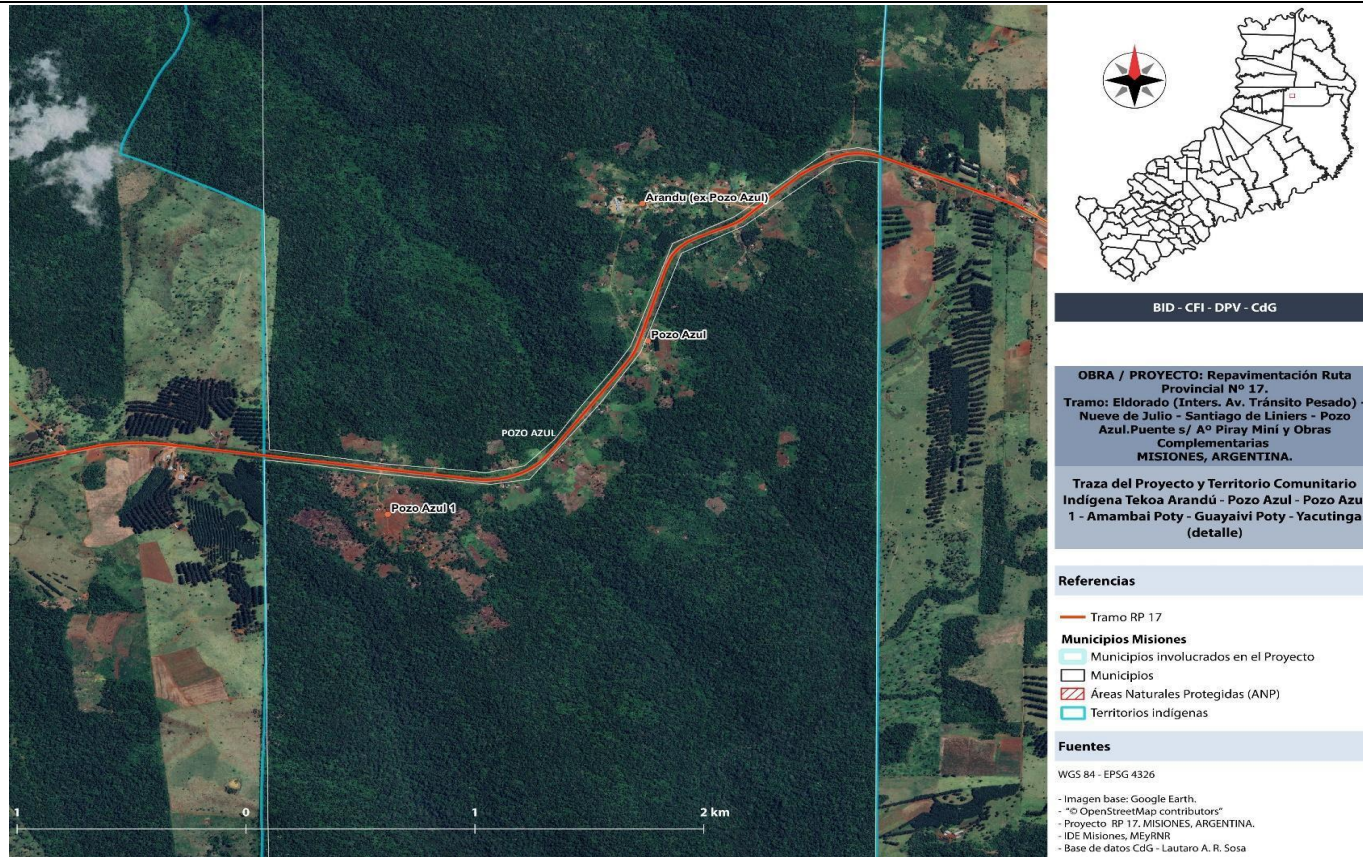
Recursos naturales de uso colectivo: se pudo reconstruir a partir de relevamientos previos realizados en las comunidades de Pozo Azul (comparten territorio y Título de Propiedad) y a partir de lo declarado en el marco del ReTeCI – Ley 26.160 y Prórrogas.

Presencia de territorio con título formal: Sí (uso consuetudinario/tradicional). Cuentan con Título de Propiedad otorgado por el Estado Provincial, de un remanente catastral, a Nombre de la Comunidad de Pozo Azul. Sobre este Lote se asientan también las Comunidades de Pozo Azul 1 y Tekoa Arandú.

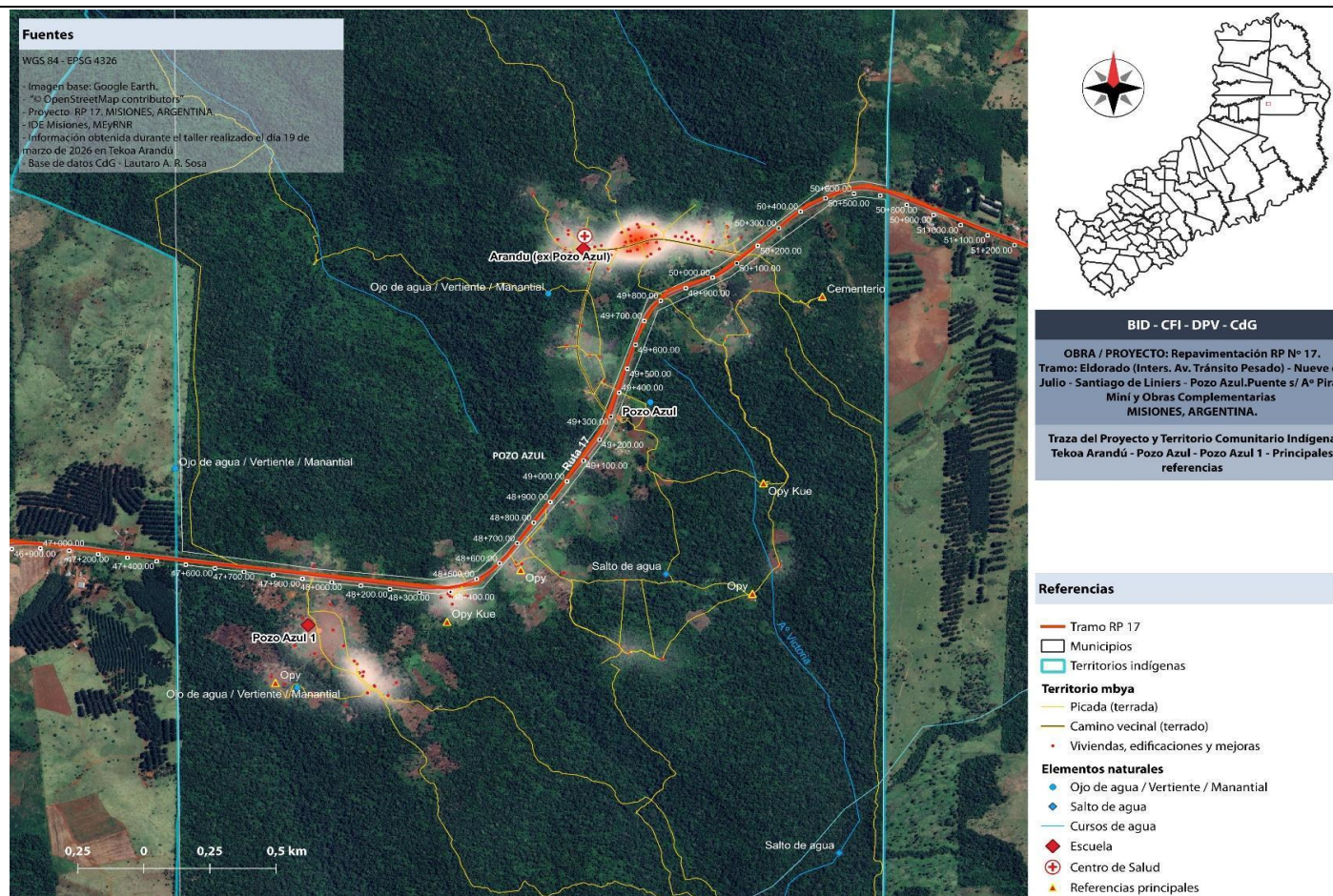


Mapa 1: Traza del Proyecto y Territorio Comunitario Indígena Tekoa Arandú, Pozo Azul, Pozo Azul 1, Amambay Poty, Guayaiví Poty y Yacutinga.

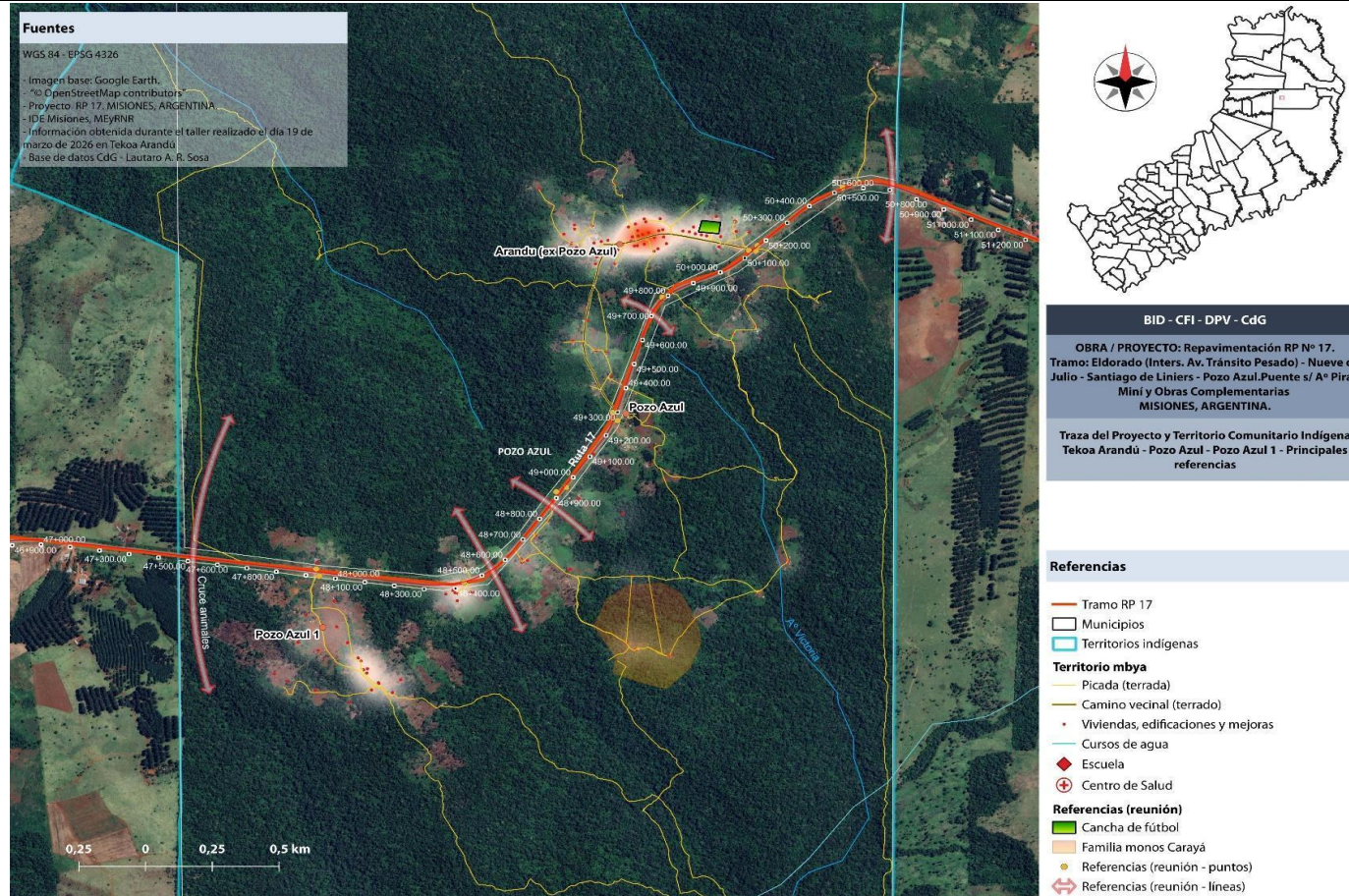
**Estudios Ambientales y Sociales en el
marco del proyecto de Construcción del Puente
sobre Arroyo Piray Mini, Rehabilitación de la
Ruta Provincial N°17 y Obras Complementarias**



Mapa 2: Traza del Proyecto y Territorio Comunitario Indígena Tekoa Arandú, Pozo Azul, Pozo Azul 1 (detalle sobre RP 17).



Mapa 3: Traza del Proyecto y Territorio Comunitario Indígena Tekoa Arandú, Pozo Azul, Pozo Azul 1. Principales Referencias trabajadas durante el taller de consulta (detalle sobre RP 17).



Mapa 4: Traza del Proyecto y Territorio Comunitario Indígena Tekoa Arandú, Pozo Azul, Pozo Azul 1. Principales Referencias trabajadas durante el taller de consulta (detalle sobre RP 17 – cruces de animales, zonas de accidentes).

Patrimonio cultural

Sitios sagrados o de valor cultural: No identificados en proximidad directa al trazado.

Medios de vida

- Agricultura de subsistencia
- Recolección y uso del monte
- Artesanías
- Trabajo asalariado temporal (incluyendo migración estacional a Brasil)

Condiciones de vida y acceso a servicios

Acceso a agua: Limitado (infraestructura insuficiente)

Energía eléctrica: Parcial

Infraestructura sanitaria: Deficitaria

Acceso a salud: CAPS Tekoá Arandu

Acceso a educación:

Nivel primario: Escuela intercultural bilingüe N° 812

Nivel Secundario: Escuela Secundaria Rural mediada por Tecnologías de la Información y la Comunicación (ESRTIC) N° 8500 dependiente del BOP N° 125

Relación con el proyecto

Participación en instancias de consulta.

Identificación de demandas vinculadas a seguridad vial, infraestructura y empleo.

Interés en incorporación como mano de obra local.

3.1.2.2. Comunidad Pozo Azul

Identificación general

Pueblo indígena: Mbya Guaraní

Localización: Pozo Azul, Misiones

Referentes: Santos Ramos; Enrique Chamorro

Referente femenina: Ana Olivera

Reconocimiento legal e institucional:

- Inscripción en ReNaCi:---

- Número de Personería Jurídica: C.I. 008 de Comunidades Indígenas. “Pozo Azul”.
- Relevamiento Ley 26.160: Culminado en 2025. Sin entrega de Carpeta Técnica, por tanto, sin Resolución de reconocimiento oficial por parte del Estado argentino (aún).

Características demográficas

Familias: 26

Población: 80 personas

Lengua y educación

Uso activo del Mbya Guaraní

Nivel educativo: secundario predominante

Organización sociopolítica: Estructura tradicional similar a otras comunidades Mbya.

Territorio y uso del espacio

- Uso del corredor RP17 para acceso a servicios
- Recursos naturales compartidos con Pozo Azul 1 (agua de arroyo)

Patrimonio cultural

No se identifican sitios sagrados en el área del proyecto.

Medios de vida

- Agricultura, artesanía, trabajo temporal
- Condiciones de vida
- Sin acceso a agua potable formal
- Electricidad parcial e informal
- Déficit en infraestructura sanitaria

Condiciones de vida y acceso a servicios

- Acceso a agua: mediante vertientes; cuentan con un pozo perforado.
- Acceso a salud: CAPS con atención itinerante
- Acceso a educación:

Nivel primario: Escuela intercultural bilingüe No 812 y Aulas Satélite N° 5 y 6 dependientes de la Escuela N° 759.

Nivel Secundario: Escuela Secundaria Rural mediada por Tecnologías de la Información y la Comunicación (ESRTIC) N° 8500 dependiente del BOP N° 125

Relación con el proyecto

- Expectativas de empleo
- Demandas de infraestructura complementaria

3.1.2.3. Comunidad Pozo Azul 1

Identificación general

Pueblo indígena: Mbya Guaraní

Localización: Pozo Azul, Misiones

Área de influencia: Directa (AID)

Referentes comunitarios: Néstor Britez; Raúl Morínigo

Referente femenina: Elsa Silva

Reconocimiento legal e institucional

- Inscripción en ReNaCi:---
- Número de Personería Jurídica: C.I. 008 de Comunidades Indígenas. "Comunidad Aborigen Pozo Azul 1."
- Relevamiento territorial (Ley 26.160): Culminado en 2025. Sin entrega de Carpeta Técnica, por tanto, sin Resolución de reconocimiento oficial por parte del estado argentino (aún).

Características demográficas

Número de familias: 32

Población estimada: 122 personas.

Lengua predominante: Mbya Guaraní (uso activo)

Nivel educativo: Secundario completo predominante; presencia de estudios terciarios

Organización sociopolítica

- Autoridad tradicional (cacique)
- Asamblea comunitaria como órgano de decisión
- Consejo de ancianos/as
- Referentes espirituales
- Participación de jóvenes en la organización comunitaria

Territorio y uso del espacio

Tipo de asentamiento: Nucleado

Relación con la RP17: Uso cotidiano para circulación y acceso a servicios

Recursos naturales de uso colectivo: Ver mapas precedentes.

Presencia de territorio con título formal: Sí (uso consuetudinario)

Patrimonio cultural

Sitios sagrados o de valor cultural: No identificados en proximidad directa al trazado

Medios de vida

- Agricultura de subsistencia
- Recolección y uso del monte
- Artesanías
- Trabajo asalariado temporal (incluyendo migración estacional a Brasil).

Condiciones de vida y acceso a servicios

Acceso a agua: Acceso al agua a 700 metros

Energía eléctrica: electricidad parcial mediante conexiones ilegales.

Infraestructura sanitaria: Inexistente

Acceso a salud: CAPS con atención itinerante

Acceso a educación:

- Nivel primario: Escuela intercultural bilingüe N° 812 y Aulas Satélite N° 5 y 6 dependientes de la Escuela N° 759.
- Nivel Secundario: Escuela Secundaria Rural mediada por Tecnologías de la Información y la Comunicación (ESRTIC) N° 8500 dependiente del BOP N° 125

Relación con el proyecto

- Participación en instancias de consulta
- Identificación de demandas vinculadas a seguridad vial, infraestructura y empleo
- Interés en incorporación como mano de obra local

3.1.2.4. Comunidad Santiago de Liniers

Identificación general

Pueblo indígena: Mbya Guaraní

Localización: Santiago de Liniers, Misiones

Área de influencia: Directa (AID)

Referentes comunitarios: Eva Borjas

Referente femenina: Lidia Esther Cruz

Reconocimiento legal e institucional

- Número de personería jurídica: Personería Jurídica C.I. 005
- Organismo otorgante: Organismo Provincial – Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público – Dirección de Asuntos Guaraníes.
- Relevamiento territorial (Ley 26.160): No realizaron

Características demográficas

Número de familias: 23 familias

Población estimada: 88 personas

Lengua y educación

Lengua predominante: Mbya Guaraní (uso activo)

Nivel educativo: primario completo (mayoritario)

Organización sociopolítica

- Autoridad tradicional (cacique)
- Asamblea comunitaria como órgano de decisión
- Consejo de ancianos/as

- Referentes espirituales
- Participación de jóvenes en la organización comunitaria

Territorio y uso del espacio

Tipo de asentamiento: Nucleado

Relación con la RP17: Uso cotidiano para circulación y acceso a servicios

Presencia de territorio con título formal: Sí (uso consuetudinario). La comunidad cuenta con un Título de Propiedad.

Patrimonio cultural

Sitios sagrados o de valor cultural: No identificados en proximidad directa al trazado.

Medios de vida

- Agricultura de subsistencia
- Crían algunas cabezas de ganado vacuno
- Recolección y uso del monte
- Artesanías
- Trabajo asalariado temporal (incluyendo migración estacional a Brasil)

Condiciones de vida y acceso a servicios

Acceso a agua: mediante vertientes; cuentan con un pozo perforado.

Energía eléctrica: cuentan con energía eléctrica.

Infraestructura sanitaria: Deficitaria

Acceso a salud: CAPS Santiago de Liniers

Acceso a educación: Aula satélite 1 de la Escuela Provincial N° 508.

Relación con el proyecto

Participación en instancias de consulta

Identificación de demandas vinculadas a seguridad vial, infraestructura y empleo.

3.1.3. Síntesis comparativa de vulnerabilidades y capacidades

Esta síntesis integra la información relevada en cuatro instancias complementarias:

- El taller comunitario planificado y realizado en Tekoá Arandú el 19 de marzo de 2026, con participación de miembros de esa comunidad, Pozo Azul y Pozo Azul 1;
- La Consulta Libre, Previa e Informada (CLPI) realizada el 3 de julio de 2026 en la Escuela Intercultural Bilingüe N.º 812 de Tekoá Arandú, con 31 participantes (5 mujeres y 26 varones) y la presencia de los caciques y autoridades tradicionales de las tres comunidades;
- La CLPI realizada el 6 de julio de 2026 en la comunidad de Santiago de Liniers, con 22 participantes (13 mujeres y 9 varones). En ambas instancias de julio las comunidades elaboraron actas propias con sus demandas, conforme a sus formas de gobernanza, incorporadas como Anexo IV del PPPI.
- Las reuniones con la comunidad educativa de la EIB N°812 y sus estudiantes, y el recorrido por el sendero con los caciques y rumberos de Tekoá Arandú, Pozo Azul y Pozo Azul 1 (14 de agosto de 2026).

Este análisis permite integrar evidencia empírica proveniente de técnicas participativas (mapeo colectivo, espacios de discusión grupal y recorridos de campo junto a referentes comunitarios) con la información sistematizada mediante la guía de campo, en línea con los requerimientos de la NDAS 7.

3.1.3.1. Condiciones de vulnerabilidad

Las comunidades relevadas presentan condiciones estructurales de vulnerabilidad que inciden directamente en su capacidad de afrontar los potenciales impactos del proyecto.

En términos de acceso a servicios básicos, el relevamiento permitió confirmar situaciones de déficit significativo. En Pozo Azul y Pozo Azul 1, el acceso al agua potable es limitado, dependiendo en algunos casos de fuentes distantes (hasta 700 metros); la infraestructura sanitaria es insuficiente (presencia de letrinas y ausencia de baños instalados en la mayoría de los hogares); y el acceso a energía eléctrica es parcial y, en muchos casos, mediante conexiones informales. En la CLPI de julio, un docente de la comunidad de Tekoá Arandú señaló que estas carencias se originan en la tenencia irregular de las tierras

comunitarias, un problema preexistente, ya presente en el proyecto anterior de la RP17, que motivó el planteo de la necesidad de avanzar en un proceso de ordenamiento territorial. Este tema excede el alcance del proyecto vial, pero fue registrado como demanda estructural de las comunidades para su derivación a los organismos competentes.

En Santiago de Liniers, la CLPI del 6 de julio permitió identificar una vulnerabilidad crítica de accesibilidad: el único acceso vehicular a la comunidad es pronunciado y se encuentra en mal estado, lo que impide el ingreso de ambulancias. En situaciones de emergencia, las personas mayores y quienes tienen dificultades motrices deben descender caminando hasta la ruta. Si bien hay un Centro de Atención Primaria de la Salud (CAPS) la comunidad utiliza la RP17 cotidianamente para acceder al hospital de Eldorado, a la escuela secundaria de Eldorado y para abastecerse, lo que confirma al corredor como eje estratégico para su vida diaria. Se registró además la presencia de dos personas con problemas de movilidad en la comunidad, junto con población de adultos mayores y numerosos niños y niñas.

En materia de seguridad vial, ambas CLPI de julio recogieron preocupaciones específicas. En Tekoá Arandú, Pozo Azul y Pozo Azul 1 se señaló la falta de iluminación como riesgo concreto para el tránsito nocturno hacia actividades religiosas, y se demandó la instalación de reductores de velocidad, cartelería de advertencia y marcación peatonal en los puntos de cruce habituales, además de señalar la creciente circulación de jóvenes en bicicleta y moto como factor de exposición al riesgo. En Santiago de Liniers, los participantes señalaron dos accidentes graves ya registrados frente a la comunidad, el deterioro sistemático de la cartelería vial por las máquinas de limpieza de banquetas, la imposibilidad de instalar una senda peatonal por falta de visibilidad en la curva, y el riesgo que representa el giro del colectivo sobre la ruta en zona de curvas y pendientes; demandaron puntualmente la pavimentación de banquetas en el Km 52, medida que el equipo del proyecto confirmó que ya está contemplada en el diseño para ese tramo.

En relación con los medios de vida, las comunidades dependen en gran medida de la agricultura de subsistencia, la recolección de recursos del monte y las actividades artesanales. Durante el taller de marzo se destacó especialmente la importancia de la movilidad territorial, incluyendo el trabajo asalariado temporal y la migración estacional a

Brasil, para sostener estas estrategias, lo que refuerza la centralidad de la RP17 como eje de conexión.

Asimismo, se identificaron condiciones de vulnerabilidad específicas asociadas al género, en tanto las mujeres combinan actividades productivas (artesanía, trabajo temporal, roles comunitarios) con tareas de cuidado, lo que limita su disponibilidad para participar en instancias comunitarias en igualdad de condiciones. Cabe señalar que, si bien la participación total en las CLPI de julio mostró una mayor presencia masculina en Tekoá Arandú, Pozo Azul y Pozo Azul 1 (26 varones y 5 mujeres), en Santiago de Liniers ocurrió lo inverso, con mayoría de participación femenina (13 mujeres y 9 varones), variación que resulta relevante para el diseño de estrategias diferenciadas de convocatoria según cada comunidad.

3.1.3.2. Capacidades comunitarias

Junto con las condiciones de vulnerabilidad, el relevamiento permitió identificar importantes capacidades organizativas y territoriales en las comunidades.

En términos de organización social, todas las comunidades presentan estructuras consolidadas, basadas en autoridades tradicionales (caciques), asambleas comunitarias como espacios de decisión, consejos de ancianos/as, referentes espirituales y participación activa de jóvenes. Esto se evidenció con particular claridad en las CLPI de julio: en Tekoá Arandú, la apertura estuvo a cargo del opygua (anciano y líder espiritual), conforme a las pautas propias de la gobernanza Mbya Guaraní, antes de que tomaran la palabra los caciques y autoridades tradicionales de las tres comunidades (entre ellos Cristina Benítez, segunda cacique de Tekoá Arandú). En ambas instancias de julio, las comunidades elaboraron colectivamente actas propias con sus demandas, firmadas por los asistentes, lo que constituye evidencia significativa del carácter genuino del proceso de consulta y de la apropiación del proceso por parte de las comunidades.

Asimismo, se destacan capacidades vinculadas al conocimiento territorial, expresadas en la identificación de zonas de uso cotidiano, el reconocimiento de áreas de riesgo, el manejo de información sobre circulación de fauna y el rol de los “rumberos” (expertos territoriales comunitarios con conocimiento profundo del monte, cuya función tradicional es preservar los límites del territorio comunitario y evitar la intrusión de terceros).

En la CLPI de julio, las comunidades plantearon explícitamente el reconocimiento profesional de los rumberos y la posibilidad de incorporarlos formalmente en actividades de la obra.

En el plano socioeconómico, se identificó una disposición activa a participar en los beneficios del proyecto, particularmente a través del interés en la incorporación como mano de obra local incluyendo, en las todas las comunidades la disposición a contratos de corta duración, la inclusión de jóvenes en actividades vinculadas a la obra (empedrado, apertura y mantenimiento de senderos, seguridad de obra, etc.) y la participación de mujeres en oportunidades laborales.

3.1.4. Relación con el proyecto y percepción de impactos

El relevamiento en su conjunto (taller de marzo, CLPI de julio y visitas de agosto) permitió identificar una percepción compleja y no lineal del proyecto por parte de las comunidades, que combina expectativas positivas con preocupaciones concretas. Tanto en Tekoá Arandú, Pozo Azul y Pozo Azul 1, como en Santiago de Liniers, la evaluación general del proyecto fue positiva, con una dinámica de consulta participativa coherente con las formas propias de deliberación de cada comunidad.

Se reconoce el potencial del proyecto para mejorar la accesibilidad, facilitar la movilidad y generar oportunidades económicas. Al mismo tiempo, se identifican preocupaciones vinculadas al incremento del tránsito y los riesgos para niños y familias, la necesidad de adecuación del diseño a las dinámicas locales, y los impactos sobre el entorno natural. En ambas comunidades se registró además una referencia recurrente al proyecto anterior de la RP17, inconcluso, que refleja una preocupación transversal respecto a la continuidad y el cumplimiento efectivo de los compromisos asumidos en el marco de esta nueva etapa.

Las comunidades no se posicionan únicamente como receptoras de impactos, sino como actores activos que formulan propuestas concretas: incorporación de infraestructura complementaria (señalización, dársenas, senderos peatonales, mejora de refugios en paradas de transporte), mejora de caminos internos, incluyendo accesos a escuelas y conexiones con la RP17, construcción de una plaza saludable e inclusiva para niños y niñas, y adaptación del proyecto a los usos territoriales existentes. Esta participación propositiva,

sostenida tanto en el taller de marzo como en las CLPI de julio, fue uno de los hallazgos centrales del proceso de relevamiento.

El seguimiento de estas propuestas tuvo una expresión concreta en la jornada de campo del 14 de agosto de 2026 en Tekoá Arandú, Pozo Azul y Pozo Azul 1, que integró la presentación de avances del proyecto de plaza comunitaria, una recorrida del sendero intercomunal junto al Cacique de Tekoá Arandú, el Cacique de Pozo Azul y un equipo de rumberos, y una visita al Aula Satélite N.º 6 de la Escuela N.º 759 de Pozo Azul. La ubicación de la plaza (equidistante entre las viviendas y alejada de la ruta, contigua a la cancha de fútbol compartida por las tres comunidades) fue definida por las propias comunidades conforme a sus pautas culturales, priorizando la seguridad infantil. Los alumnos de nivel primario participaron directamente en la selección del equipamiento mediante una votación lúdica, y los docentes propusieron incorporar tableros del yagareté korá (juego tradicional mbya guaraní) en reemplazo del ajedrez convencional, aportando pertinencia e identidad cultural al diseño. La recorrida del sendero confirmó la viabilidad del trazado original con ajustes de pendiente y proximidad a la ruta, y la visita al Aula Satélite evidenció la urgencia de contar con un acceso seguro: el deterioro del sendero actual no solo expone a los niños a circular al costado de la RP17, sino que interrumpió prácticas educativas y culturales de larga data, como las visitas al antiguo Opy (casa ceremonial) y al cementerio comunitario. Esta jornada constituye evidencia concreta de que las intervenciones previstas (plaza, sendero y cartillas viales interculturales) se están traduciendo en decisiones de diseño con participación activa y sostenida de las comunidades.

En esta misma línea, las demandas de seguridad vial relevadas en el taller y en las CLPI dieron origen a un desarrollo específico: las Cartillas Interculturales de Educación Vial, un material bilingüe (Mbya Guaraní-español) co-construido con la comunidad de Tekoá Arandú, que arrancó por identificar con los propios referentes los puntos críticos (la salida de la escuela de Tekoá Arandú y los accesos de Pozo Azul y Pozo Azul 1), los horarios de mayor circulación de niños, niñas y personas mayores (7:00 a 8:00 hs, 11:30 a 14:00 hs y 17:00 a 18:00 hs), y la velocidad de camionetas y transporte pesado como principal fuente de riesgo percibida, por encima de la visibilidad nocturna. El proceso incorpora la interpretación conceptual al Mbya Guaraní de términos sin traducción literal (siniestro vial,

factor humano) junto con los traductores comunitarios ya identificados (Federico, Milton y Anselmo), el relevamiento de fauna local con los rumberos a cargo de Santiago Benítez, y una sección dedicada al vínculo entre seguridad vial y acceso al cementerio y al Opy, en línea con lo relevado en la jornada del 14 de agosto. El proceso, iniciado con Tekoá Arandú, se prevé replicar en Pozo Azul, Pozo Azul 1 y Santiago de Liniers, reutilizando los contenidos de base ya validados y ajustando los puntos críticos y demandas específicas de cada comunidad.

3.1.5. Afectación de activos económicos vinculados a pueblos indígenas

En el marco del relevamiento catastral y de afectación de activos realizado por la DPV, se identificó un único activo perteneciente o utilizado por integrantes de las comunidades indígenas que podría resultar directamente afectado por las obras: un puesto de exposición y venta de artesanías y orquídeas, vinculado a una familia de la Comunidad Pozo Azul 1, ubicado en la progresiva Pr 48.400, en inmediaciones de la banquina de la RP17 (zona de seguridad vial).

Se trata de una estructura sencilla (aproximadamente 2,5 m x 1,5 m), conformada por postes y techo de chapa de cartón, sin ocupación residencial, infraestructura de servicios, instalaciones sanitarias ni fundaciones permanentes. No se identifica desplazamiento físico de personas o familias asociado a este activo.

La producción artesanal constituye una estrategia económica relevante para las comunidades Mbya Guaraní del AID, aunque la venta directa en puestos sobre la ruta no representa necesariamente el principal canal de comercialización, dado que buena parte de la producción es adquirida por acopiadores que revenden en centros urbanos y turísticos (Eldorado, Puerto Iguazú, entre otros). No obstante, la remoción del puesto genera consecuencias económicas para la familia que lo opera, en tanto la venta directa puede ofrecer mejores condiciones de intercambio que la intermediación.

Conforme a la valoración técnica realizada, la afectación presenta las siguientes características: remoción o relocalización de una estructura comercial informal; extensión puntual; duración temporal (entre 4 y 7 días durante la obra); sin desplazamiento físico; afectación económica de alcance reducido pero no nulo; alta reversibilidad mediante

reposición del puesto; y sensibilidad social moderada por la pertenencia indígena de la familia afectada.

Esta afectación configura un impacto de desplazamiento económico en los términos de la NDAS 5 y, por involucrar a una familia indígena, activa consideraciones específicas de la NDAS 7, sin llegar a constituir -con la información actualmente disponible- una afectación significativa de tierras tradicionales, recursos naturales de uso colectivo o patrimonio cultural.

Medidas de gestión propuestas:

- Reposición del puesto en forma previa a su remoción, o solución provisoria funcional equivalente, en coordinación con la familia afectada.
- Consulta y Participación Informada (CPI) específica con la familia y la comunidad de Pozo Azul 1, conforme a la NDAS 7.
- Obtención, en forma previa a la Licitación de la obra, del Consentimiento de los miembros de la familia afectada, dejando constancia expresa de los acuerdos alcanzados (compensación, plazos y condiciones de reposición).
- Seguimiento posterior a la reposición para verificar la efectiva restitución de las condiciones de comercialización.
- Las oportunidades de fortalecimiento de la producción y comercialización artesanal previstas en el PPI no sustituyen las obligaciones específicas derivadas de esta afectación puntual.

La evaluación podrá revisarse si la ingeniería definitiva del proyecto ejecutivo revela impactos adicionales no identificados en esta etapa, en línea con el enfoque precautorio adoptado por el PPI.

4. IMPLICANCIAS PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO

La integración de vulnerabilidades y capacidades permite identificar lineamientos clave para el diseño del Plan de Pueblos Indígenas:

- Necesidad de medidas específicas para mitigar riesgos asociados al tránsito;
- Incorporación de infraestructura complementaria adaptada al uso comunitario;
- Diseño de estrategias de empleo local con enfoque inclusivo;

- Fortalecimiento de instancias de participación continua;
- Reconocimiento y aprovechamiento del conocimiento territorial comunitario.

Asimismo, se evidencia la importancia de mantener un enfoque territorial e intercultural en la implementación del proyecto, considerando tanto las condiciones estructurales de vulnerabilidad como las capacidades organizativas y propositivas de las comunidades.

4.1. Identificación preliminar de impactos sobre pueblos indígenas

La identificación de impactos sobre pueblos indígenas se realizó a partir de la integración de información proveniente de relevamientos de campo, talleres participativos, entrevistas a referentes comunitarios y observación directa, en articulación con el análisis técnico del proyecto.

El análisis considera tanto impactos potenciales positivos como negativos, directos e indirectos, en línea con los requerimientos de la NDAS 7, incorporando una perspectiva territorial, sociocultural e interseccional.

4.2. Enfoque de análisis de impactos

El abordaje de impactos se sustenta en una concepción integral del territorio, entendiendo que las comunidades indígenas no solo se ven afectadas por modificaciones físicas del entorno, sino también por transformaciones en sus dinámicas sociales, económicas y culturales.

En este sentido, se consideran las siguientes dimensiones:

- Territorial y ambiental;
- Social y comunitaria;
- Económica y de medios de vida;
- Cultural y simbólica;
- Género e interseccionalidad.

El análisis se apoya especialmente en los resultados del taller comunitario realizado en Tekoa Arandú el 19 de marzo de 2026, las Consultas Libres, Previas e Informadas

realizadas en julio de 2026 con las cuatro comunidades del AID, y la jornada de seguimiento de campo del 14 de agosto de 2026 en Tekoá Arandú, Pozo Azul y Pozo Azul 1, donde las comunidades expresaron tanto percepciones de riesgo como propuestas de adecuación del proyecto.

4.2.1. Impactos potenciales positivos

Las comunidades identificaron una serie de impactos potenciales positivos asociados al proyecto, vinculados principalmente a la mejora de la infraestructura vial:

a. Mejora en la accesibilidad y conectividad

La rehabilitación de la RP17 podría facilitar el acceso a servicios de salud, educación y comercio, reduciendo tiempos de traslado y mejorando las condiciones de circulación, especialmente en contextos climáticos adversos.

b. Fortalecimiento de la integración territorial

El proyecto podría mejorar la conexión con centros urbanos y mercados, favoreciendo la comercialización de productos (artesanías, producción agrícola) y el acceso a oportunidades laborales.

c. Generación de oportunidades de empleo local

Durante el taller, se evidenció un interés concreto en la incorporación de mano de obra local, incluyendo jóvenes y mujeres, tanto en actividades vinculadas a la obra como en tareas específicas (por ejemplo, apertura y mantenimiento de senderos, instalación y cuidado de cámaras trampa, actividades de señalización -como banderilleros- o de seguridad -siendo serenos- y limpieza de obradores, y servicios de alimentación, entre otros.).

d. Potencial mejora en infraestructura complementaria

Las comunidades plantearon la posibilidad de que el proyecto incluya obras complementarias (señalización, dársenas, senderos peatonales), lo que podría mejorar la seguridad y la calidad de vida. En el caso de la plaza comunitaria y el sendero intercomunal para Tekoá Arandú, Pozo Azul y Pozo Azul 1, esta demanda ya avanzó a la etapa de co-diseño con las comunidades, con ubicación y trazado acordados en la jornada de campo del 14 de agosto de 2026.

Tabla 1: Matriz de Impactos y Medidas de Gestión – Comunidades Mbya Guaraní (NDAS 7 BID)

PLAN DE PUEBLOS INDÍGENAS – Proyecto RP17 / Puente Arroyo Piray Mini							
Impacto potencial	Fase	Tipo	Magnitud	Comunidades afectadas	Dimensión NDAS 7	Medidas de gestión	Responsable / Norma
CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN – Impactos positivos							
Generación de empleo local Incorporación de mano de obra de comunidades indígenas en obra y mantenimiento	Constr. y Oper.	Positivo	Alto	Todas las comunidades AID	Económica / Social	- Cupo específico de contratación local en pliegos - Capacitación laboral previa para postulantes indígenas - Enfoque inclusivo: jóvenes y mujeres - Coordinación con autoridades tradicionales para selección	NDAS 7 – GL16 Contratista + UEP
Mejora de accesibilidad a servicios Salud, educación, comercio y respuesta ante emergencias	Operación	Positivo	Alto	Todas las comunidades AID y All	Social / Económica	- Asegurar continuidad de acceso durante fase de obras - Coordinación con Ministerio de Salud para mantener atención itinerante - Complementar con mejora de caminos internos comunitarios	NDAS 7 – GL16 UEP + Ministerio de Salud

Estudios Ambientales y Sociales en el marco del proyecto de Construcción del Puente sobre Arroyo Piray Mini, Rehabilitación de la Ruta Provincial N°17 y Obras Complementarias

Infraestructura complementaria comunitaria Señalización, dársenas, senderos peatonales demandados por comunidades	Operación	Positivo	Medio	Tekoá Arandú Pozo Azul Pozo Azul 1	Territorial / Social	- Incorporar demandas comunitarias al diseño final del proyecto - Validación participativa de propuestas de infraestructura - Documentar acuerdos en actas de CPI	NDAS 7 / NDAS 10 UEP + Provincia
Educación vial intercultural adaptada / Cartillas bilingües Mbya Guaraní-español	Preconstrucción y Construcción	Positivo	Medio	Todas las comunidades	Cultural/social	- Co-construcción con referentes, traductores y rumberos de cada comunidad. - Interpretación conceptual (no literal) al Mbya Guaraní - Validación con asamblea, cacique y consejo de ancianos/as antes del cierre	Escuela de Educación Vial DPV + Equipo social

4.2.2. Impactos potenciales negativos

El análisis permitió identificar una serie de riesgos e impactos potenciales que requieren medidas específicas de gestión:

a. Incremento del riesgo vial

El aumento del tránsito y la mejora de la velocidad de circulación pueden generar riesgos para peatones, especialmente niños, niñas y personas mayores. Esta preocupación fue reiteradamente señalada durante el taller comunitario.

b. Alteraciones en las dinámicas territoriales

La mejora de la infraestructura puede modificar patrones de circulación interna, accesos a espacios comunitarios y formas de uso del territorio, generando impactos indirectos en la organización de la vida cotidiana.

c. Presión externa sobre el territorio

Una mayor accesibilidad podría favorecer el ingreso de actores externos, con potencial impacto sobre los recursos naturales y las dinámicas comunitarias.

d. Impactos sobre medios de vida

Si bien el proyecto puede generar oportunidades, también existe el riesgo de afectación indirecta de actividades tradicionales, en caso de alteraciones en el acceso a recursos o cambios en el entorno.

e. Riesgos asociados a la presencia de mano de obra externa

En línea con lo establecido por la NDAS 9, la llegada de trabajadores foráneos podría generar riesgos asociados a dinámicas sociales no previstas, incluyendo situaciones de conflicto o vulneración de derechos, particularmente en relación con mujeres y jóvenes.

4.2.3. Impactos diferenciados y enfoque interseccional

El análisis evidencia que los impactos no son homogéneos al interior de las comunidades.

En particular:

Mujeres: pueden verse más afectadas por cambios en la seguridad vial, así como por barreras para acceder a oportunidades laborales generadas por el proyecto.

Niños y niñas: presentan mayor exposición a riesgos viales.

Personas mayores: pueden enfrentar mayores dificultades de movilidad y adaptación a cambios en el entorno.

Jóvenes: identificados como un grupo con alto potencial de participación en beneficios del proyecto, pero también expuestos a dinámicas laborales precarias si no se establecen mecanismos adecuados.

Durante el taller, estas diferencias comenzaron a visibilizarse especialmente a través de los espacios de trabajo diferenciados.

4.3. Evaluación preliminar de significatividad

En esta etapa preliminar, los impactos identificados se consideran moderados y gestionables, en tanto:

- No implican afectación directa a territorios indígenas titulados o en uso consuetudinario crítico;
- No requieren reubicación física ni económica de comunidades;
- No afectan sitios sagrados o patrimonio cultural identificado.

No obstante, presentan una alta relevancia social, dado su potencial de incidir en la vida cotidiana y en la seguridad de las comunidades.

En este sentido, su adecuada gestión dependerá de:

- La incorporación de medidas de mitigación específicas;
- La continuidad de los procesos de participación;
- La adecuación del diseño del proyecto a las dinámicas locales.

Tabla 2: Matriz de Impactos y Medidas de Gestión - Comunidades Mbya Guaraní (NDAS 7 BID)

PLAN DE PUEBLOS INDÍGENAS - Proyecto RP17 / Puente Arroyo Piray Mini							
Impacto potencial	Fase	Tipo	Magnitud	Comunidades afectadas	Dimensión NDAS 7	Medidas de gestión	Responsable / Norma
CONSTRUCCIÓN - Impactos negativos							
Incremento del riesgo vial Aumento de tránsito y velocidad en zonas habitadas y de uso comunitario	Construcción	Negativo	Alto	Tekoá Arandú Pozo Azul Pozo Azul 1 Santiago de Liniers	Territorial / Social	• Señalización diferenciada en tramos comunitarios • Instalación de dársenas y senderos peatonales • Límites de velocidad en zonas de cruce comunitario • Control de tránsito pesado en horario escolar • Reposición y protección de cartelería vial afectada por tareas de mantenimiento de banquetas (Santiago de Liniers).	NDAS 7 – GL13 / NDAS 4 Contratista + DPAG
Riesgos por mano de obra externa Violencia, acoso sexual y tensiones sociales con la	Construcción	Negativo	Alto	Todas las comunidades AID (Tekoá Arandú,	Social / Género	• Código de conducta obligatorio para trabajadores foráneos • Capacitación en	NDAS 7 / NDAS 9 Contratista + UEP

Llegada de trabajadores foráneos				Pozo Azul, Pozo Azul 1, Santiago de Liniers)		interculturalidad y género • Protocolo de relacionamiento comunitario • Prioridad de contratación de mano de obra local	
Restricción de acceso al territorio Obras sobre tramos de uso cotidiano para circulación y servicios	Construcción	Negativo	Medio	Tekoá Arandú, Pozo Azul, Pozo Azul 1, Santiago de Liniers	Territorial	• Habilitación de accesos alternativos durante obras • Información anticipada a comunidades sobre cronograma • Coordinación con autoridades tradicionales (caciques)	NDAS 7 – párr. 9 Contratista + UEP
Afectación de fuentes de agua Movimiento de suelos y escorrentía próximos al arroyo compartido	Construcción	Negativo	Medio	Pozo Azul Pozo Azul 1 (recursos hídricos compartidos)	Territorial / Ambiental	• Plan de manejo de escorrentía y sedimentos • Monitoreo de calidad de agua en puntos de uso comunitario • Notificación previa a comunidades ante riesgo de afectación	NDAS 7 / NDAS 6 Contratista + Ministerio de Ecología

Ruido, polvo y vibraciones Impactos en áreas habitadas y de uso cultural	Construcción	Negativo	Medio	Tekoá Arandú Pozo Azul Pozo Azul 1	Social / Ambiental	• Restricción horaria de trabajos de alto impacto • Humectación periódica de superficies • Barreras físicas en frentes de obra • Monitoreo participativo con referentes comunitarios	NDAS 7 / NDAS 4 Contratista
Afectación de infraestructura interna comunitaria Caminos internos y acceso al polo educativo Tekoá Arandú	Construcción	Negativo	Bajo	Tekoá Arandú Pozo Azul Pozo Azul1	Territorial / Social	• Relevamiento previo de sendas peatonales y caminos de uso comunitario • Reposición o mejora de accesos afectados • Incorporación de corredores biológicos según propuesta comunitaria. • Priorización del tramo del sendero que conecta con las Aula Satélite N° y 6 de la escuela N° 759.	NDAS 7 – GL13 Contratista + UEP
Afectación de activo económico – Puesto de venta	Construcción	Negativo	Bajo	Pozo Azul 1	Económica/Social	Reposición previa del puesto o solución provisoria	NDAS 5 / NDAS 7 – Contratista + UEP + DPAG

de artesanías y orquídeas (Pr 48.400)						• CPI específica con la familia afectada • Consentimiento previo a la Licitación, con constancia de acuerdos • Seguimiento posterior a la reposición	
OPERACIÓN - Impactos negativos							
Presión externa sobre territorio indígena Mayor accesibilidad facilita ingreso no autorizado de terceros	Operación	Negativo	Alto	Todas las comunidades AID y All	Territorial Cultural	• Señalización de límites del territorio indígena • Articulación con DPAG para control de acceso • Cláusulas de protección territorial en contratos de obra • CPI continua durante toda la fase de operación	NDAS 7 – párr. 16- 18 Provincia + DPAG
Facilitación de extracción ilegal de recursos Mayor conectividad expone los recursos del monte	Operación	Negativo	Medio	Tekoá Arandú Pozo Azul Pozo Azul 1	Territorial Ambiental	• Plan de gestión de recursos naturales con enfoque comunitario • Articulación con Ministerio de Ecología • Fortalecimiento de	NDAS 7 / NDAS 6 Ministerio Ecología + comunidades

						capacidad de control territorial comunitario	
Cambios culturales por mayor conectividad Transformaciones en dinámicas y prácticas tradicionales Mbya Guaraní	Operación	Negativo	Bajo	Todas las comunidades	Cultural / Simbólica	• Monitoreo participativo de transformaciones culturales • Apoyo a iniciativas de transmisión de saberes e idioma Mbya Guaraní • CPI continua durante operación	NDAS 7 – GL16 UEP + comunidades

5. LINEAMIENTOS DEL PLAN DE PUEBLOS INDÍGENAS PARA EL PROYECTO

El diagnóstico sociocultural realizado en el marco del Plan de Pueblos Indígenas (PPI) constituye un insumo fundamental para orientar las decisiones de gestión del proyecto de rehabilitación de la RP17 y construcción del puente sobre el arroyo Piray Mini. Los hallazgos del proceso de relevamiento de campo, el taller comunitario realizado en Tekoá Arandú, las Consultas Libres, Previas e Informadas realizadas en julio de 2026 con las cuatro comunidades del AID, y la jornada de seguimiento de campo de agosto de 2026, permiten identificar un conjunto de lineamientos que deben atravesar el diseño, la implementación y el monitoreo del proyecto.

Estos lineamientos se estructuran en cinco áreas estratégicas que reflejan la complejidad del vínculo entre el proyecto y las comunidades indígenas del área de influencia, y que responden tanto a los requerimientos de la NDAS 7 del BID como a las demandas y propuestas expresadas por las propias comunidades.

Entre los impactos identificados, que orientan la definición de medidas en el marco del PPI se destacan:

- Diseño de medidas de seguridad vial adaptadas al contexto comunitario;
- Incorporación de infraestructura complementaria solicitada por las comunidades;
- Implementación de estrategias de empleo local inclusivo;
- Desarrollo de protocolos para la gestión de mano de obra externa;
- Fortalecimiento de mecanismos de consulta continua.

5.1. Responsable de implementación y supervisión

La implementación del presente Plan de Pueblos Indígenas (PPI) estará bajo la coordinación de la Dirección Provincial de Vialidad (DPV) de la Provincia de Misiones.

El/la Especialista Social o Responsable Ambiental y Social designado/a será el/la referente técnico/a del PPI, con responsabilidad directa sobre la planificación, ejecución y seguimiento de todas las medidas contempladas en el presente plan.

La supervisión del cumplimiento del PPI estará a cargo del organismo de inspección y supervisión de la obra, en articulación con el BID en su rol de organismo financiador.

El contratista deberá contar con un/a Responsable Social en obra, quien articulará con el BID para la implementación de las medidas específicas de la fase constructiva.

La Dirección Provincial de Asuntos Guaraníes (DPAG) actuará como organismo de enlace y articulación institucional con las comunidades indígenas del AID.

5.2. Incorporación de medidas específicas de seguridad vial

El incremento del riesgo vial asociado al mayor flujo de tránsito y a las mejoras en la velocidad de circulación constituye la preocupación más recurrente y transversal recabada en el taller comunitario. Su relevancia radica en que afecta de manera directa la vida cotidiana de las comunidades, en especial de niños, niñas y personas mayores que utilizan habitual y cotidianamente el corredor de la RP17.

De acuerdo con ello, el proyecto deberá incorporar medidas específicas de seguridad vial adaptadas al contexto comunitario, que excedan las soluciones estándar de señalización vial. En particular, la demanda por infraestructura complementaria -dársenas, senderos peatonales diferenciados y señalización adaptada a la población- expresa una necesidad concreta que debe ser incorporada en el diseño del proyecto.

El diseño de las medidas de seguridad vial y de la infraestructura complementaria se realizó mediante talleres comunitarios específicos, coordinados por el equipo técnico de la DPV. Participaron representantes de cada comunidad del AID (Tekoá Arandú, Pozo Azul, Pozo Azul 1 y Santiago de Liniers), autoridades tradicionales, facilitadores/as interculturales con manejo del idioma Mbya Guaraní y el/la Especialista Social.

Los talleres se desarrollaron en cada comunidad, en instancias previas al cierre del diseño ejecutivo, para que los resultados puedan incorporarse efectivamente en los planos y especificaciones técnicas.

El Especialista Social fue el responsable de la planificación y conducción de los talleres. El equipo técnico de Vialidad Provincial de la DPV se encarga de la incorporación de las medidas acordadas en el diseño del proyecto y de su supervisión durante la fase constructiva. El contratista será el responsable de la implementación en obra, bajo supervisión de la Inspección.

Los costos de los talleres participativos (facilitación, materiales, traslados, interpretación cultural), las medidas de seguridad vial específicas y la infraestructura complementaria acordada serán incluidos en el presupuesto del PGAS. La estimación de costos se definirá en la etapa de diseño ejecutivo en función de las medidas acordadas con las comunidades.

De acuerdo con ello, se deberá considerar:

- Diseño participativo de dispositivos de seguridad vial en tramos comunitarios, con validación de las comunidades.
- Incorporación de dársenas de cruce, senderos peatonales y señalización diferenciada en los tramos con mayor uso comunitario.
- Establecimiento de límites de velocidad específicos en zonas de asentamiento y circulación indígena.
- Control diferenciado de tránsito pesado en horarios de mayor actividad comunitaria (principalmente ingreso y egreso escolar).

5.3. Integración de la infraestructura complementaria en el diseño del proyecto

Las comunidades no se posicionaron únicamente como receptoras de impactos, sino como actores propositivos que identificaron necesidades concretas de adecuación del proyecto a sus dinámicas territoriales. Este hallazgo implica que el proyecto tiene la oportunidad de ampliar su alcance positivo, articulando las obras principales con mejoras en infraestructura complementaria de uso comunitario.

La mejora de caminos internos, la instalación de infraestructura y la incorporación de corredores biológicos en zonas de uso del monte fueron identificados como demandas prioritarias. Estas propuestas expresan un

conocimiento territorial profundo que debe considerarse en el proceso de diseño final del Proyecto, en el marco de instancias de consulta y participación informada (CPI) coordinadas con el equipo técnico de la Dirección Provincial de Vialidad (DPV). Este proceso ya se encuentra en marcha para Tekoá Arandú, Pozo Azul y Pozo Azul 1, con acuerdos alcanzados sobre la ubicación de la plaza comunitaria y el trazado del sendero intercomunal (agosto de 2026) dando lugar a la:

- Seguimiento del proceso de relevamiento de demandas de infraestructura complementaria.
- Incorporación de compromisos de infraestructura complementaria en los contratos de obra, con seguimiento participativo.
- Validación comunitaria de los diseños específicos para tramos con impacto directo en accesos y circulación indígena, incluyendo el seguimiento de los acuerdos ya alcanzados en Tekoá Arandú, Pozo Azul y Pozo Azul 1.

5.4. Diseño de estrategias de empleo local con enfoque inclusivo

La generación de oportunidades de empleo local fue identificada como uno de los impactos potenciales positivos más valorados por las comunidades. El interés en incorporarse a las obras fue expresado de manera activa durante el taller, incluyendo la presentación de listas de personas interesadas, lo que refleja tanto una necesidad económica concreta como una disposición a participar activamente en el proyecto.

Sin embargo, la experiencia en proyectos similares indica que el empleo local en comunidades indígenas requiere estrategias específicas que contemplen las barreras de acceso existentes: brechas en la documentación formal, dificultades de comunicación en castellano, barreras de movilidad, y la necesidad de compatibilizar los tiempos de la obra con los tiempos y responsabilidades comunitarias. El enfoque inclusivo debe atender especialmente a la participación de jóvenes y mujeres, identificados como grupos con alto interés pero con restricciones específicas de acceso. Para ello se debería considerar:

- El establecimiento de cupos de contratación local en los pliegos de obra, con criterios de prioridad para comunidades del AID.
- Implementación de programas de capacitación laboral previa en coordinación con las comunidades y la DPAG.
- Diseño de estrategias diferenciadas para la participación de mujeres y jóvenes, contemplando responsabilidades de cuidado y barreras específicas.
- Coordinación con autoridades tradicionales para los procesos de selección e incorporación de mano de obra comunitaria.
- Monitoreo de la efectiva incorporación de mano de obra local durante la fase de obra.

5.5. Fortalecimiento de las instancias de participación continua

El proceso de diagnóstico evidenció la solidez de las estructuras organizativas comunitarias y su disposición a participar activamente en todas las instancias del proyecto. La elaboración de un acta comunitaria previa al taller, con posicionamientos y demandas colectivas, constituye una expresión concreta de esta capacidad organizativa que debe ser reconocida y articulada con los mecanismos formales del proyecto.

La participación no puede limitarse a instancias puntuales de consulta durante la etapa de estudios. Los requerimientos de la NDAS 7 y las características del proyecto -que implican una presencia prolongada en territorios con comunidades indígenas del AID- exigen el diseño de mecanismos de participación continua, culturalmente adecuados, que acompañen todas las fases del ciclo del proyecto, desde el diseño hasta la operación.

En particular, como resultado de los estudios y relevamientos realizados en la etapa de formulación del EslAS, se ha determinado en forma preliminar que el estándar aplicable es la Consulta y Participación Informada (CPI), conforme a lo establecido en la Sección 2.1 del presente PPI. No obstante, esta determinación deberá ser ratificada o revisada en las etapas subsiguientes del EslAS. En caso de verificarse

impactos significativos sobre territorios o recursos de uso consuetudinario, se activarán los procedimientos de Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI) conforme a los criterios de la NDAS 7 y la normativa nacional:

- Diseño de un cronograma de CPI continua para cada fase del proyecto, articulado con los tiempos y estructuras de gobernanza comunitaria.
- Designación de facilitadores interculturales con manejo del idioma Mbya Guaraní para acompañar todas las instancias de consulta. Los costos de contratación de estos/as facilitadores/as culturales deberán ser incluidos en el presupuesto del PGAS, contemplando honorarios, traslados y gastos operativos para todas las fases del proyecto.
- Implementación de un Mecanismo de Gestión de Quejas y Reclamos (MGQR) culturalmente adecuado, accesible y en idioma Mbya Guaraní.
- Evaluación y determinación formal de la aplicabilidad del CLPI, conforme a los criterios de la NDAS 7 y la normativa nacional.

5.6. Reconocimiento y aprovechamiento del conocimiento territorial comunitario

El relevamiento permitió identificar capacidades territoriales significativas en las comunidades, expresadas en el conocimiento detallado de zonas de uso cotidiano, áreas de riesgo, circulación de fauna y manejo del monte. La figura de los "rumberos" como expertos territoriales emergió con especial relevancia durante el proceso de mapeo colectivo del taller.

Este conocimiento constituye un insumo de alto valor para el diseño y la implementación del proyecto, que excede la información disponible a partir de los estudios técnicos convencionales. Su incorporación formal no solo mejora la calidad técnica del proyecto, sino que también contribuye al reconocimiento de los derechos culturales de las comunidades y fortalece la legitimidad social del proceso, por lo que se debería considerar:

- Incorporación del conocimiento territorial comunitario en el proceso de diseño final, mediante relevamientos participativos específicos.
- Reconocimiento y remuneración de los aportes técnicos de referentes territoriales comunitarios (rumberos, referentes de fauna, guías de monte).
- Articulación del monitoreo ambiental del proyecto con el conocimiento y las capacidades de las comunidades.
- Protección del conocimiento indígena aportado al proceso, conforme a los estándares de la NDAS 7.

6. ANEXOS

6.1. Planilla de asistencia Taller participativo comunitario realizado en Tekoá Arandú, Pozo Azul, el 19 de marzo de 2026

Estudios Ambientales y Sociales en el marco del proyecto de Construcción del Puente sobre Arroyo Piray Mini, Rehabilitación de la Ruta Provincial N°17 y Obras Complementarias

Consultores del Guayrá S.R.L.

Comunidad Mbya Guaraní Tekoa Arandú, Pozo Azul, Misiones, Argentina. 19 de marzo de 2026.

"Estudios Ambientales y Sociales en el marco del Proyecto de Construcción del Puente sobre Arroyo Piray Mini, Rehabilitación de la Ruta Provincial N°17 y Obras Complementarias" a ser implementado en los Municipios de Eldorado, Nueve de Julio, Santiago de Liniers y Pozo Azul, Misiones, Argentina.

Los presentes, Autoridades y miembros de las Comunidades de Tekoa Arandú, Pozo Azul y Pozo Azul 1, se reúnen para participar del Taller de Presentación del Proyecto de referencia -Instancia de Participación y Consultas.

Sede de la Escuela Intercultural Bilingüe N° 812, a partir de las 16:00 hs. y hasta las 19:00 hs.

NOMBRE y APELLIDO	DNI	Ocupación	Comunidad	Firma	Edad
			Tekoa Arandú		24 años
			Tekoa Arandú		26 años
			Tekoa Arandú		24 años
			Tekoa Arandú		39 años
			Pozo Azul 1		36 años
			Tekoa Arandú		16
			Tekoa Arandú		35
			Tekoa ARANDU		31 años
			Tekoa Arandú		33
			Tekoa Arandú		34



**Estudios Ambientales y Sociales en el
marco del proyecto de Construcción del Puente
sobre Arroyo Piray Mini, Rehabilitación de la
Ruta Provincial N°17 y Obras Complementarias**

Estudios Ambientales y Sociales en el marco del proyecto de Construcción del Puente sobre Arroyo Piray Mini, Rehabilitación de la Ruta Provincial N°17 y Obras Complementarias

Consultores del Guayrá S.R.L.

DPV

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

BID

Comunidad Mbya Guaraní Tekoa Arandú, Pozo Azul, Misiones, Argentina. 19 de marzo de 2026.

"Estudios Ambientales y Sociales en el marco del Proyecto de Construcción del Puente sobre Arroyo Piray Mini, Rehabilitación de la Ruta Provincial N°17 y Obras Complementarias" a ser implementado en los Municipios de Eldorado, Nueve de Julio, Santiago de Liniers y Pozo Azul, Misiones, Argentina.

Los presentes, Autoridades y miembros de las Comunidades de Tekoa Arandú, Pozo Azul y Pozo Azul 1, se reúnen para participar del Taller de Presentación del Proyecto de referencia –Instancia de Participación y Consultas.

Sede de la Escuela Intercultural Bilingüe N° 812, a partir de las 16:00 hs. y hasta las 19:00 hs.

NOMBRE Y APELLIDO	DNI	OCCUPACIÓN	COMUNIDAD	FIRMA
1		Docente	Tekoa Arandú	
2			Tekoa Arandú	
3				
4				
5		Docente	Tekoa Arandú	
6		Docente	Tekoa Arandú	
7			Tekoa Arandú	
8			Arandú	
9			Tekoa Arandú	
10		Docente	TEKOA ARANDU	

Estudios Ambientales y Sociales en el marco del proyecto de Construcción del Puente sobre Arroyo Piray Mini, Rehabilitación de la Ruta Provincial N°17 y Obras Complementarias

Consultores del Guayrá S.R.L.

DPV

CFI CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

BID Banco Interamericano de Desarrollo

Comunidad Mbya Guarani Tekoa Arandú, Pozo Azul, Misiones, Argentina. 19 de marzo de 2026.

"Estudios Ambientales y Sociales en el marco del Proyecto de Construcción del Puente sobre Arroyo Piray Mini, Rehabilitación de la Ruta Provincial N°17 y Obras Complementarias" a ser implementado en los Municipios de Eldorado, Nueve de Julio, Santiago de Liniers y Pozo Azul, Misiones, Argentina.

Los presentes, Autoridades y miembros de las Comunidades de Tekoa Arandú, Pozo Azul y Pozo Azul 1, se reúnen para participar del Taller de Presentación del Proyecto de referencia –Instancia de Participación y Consultas.

Sede de la Escuela Intercultural Bilingüe N° 812, a partir de las 16:00 hs. y hasta las 19:00 hs.

NOMBRE Y APELLIDO	DNI	OCCUPACIÓN	COMUNIDAD	FIRMA
1		Agente Social	Tekoa Arandú	55
2		ADJ	Tekoa Arandú	
3		Técnico EBS		
4		Intendente	Tekoa Arandú	44
5		Procurador	Pozo Azul	
6		Cooperante	Pozo Azul 1	
7		Trabajador Social	Cerro Azul	
8		Trabajador Social		
9		Equipo Consultor		
10		Equipo Consultor		

6.2. Acta de Asamblea Comunitaria 18 de marzo de 2026

ACTA DE ASAMBLEA COMUNITARIA
Comunidad Tekoa Arandú - Pozo Azul

En la comunidad Tekoa Arandú, localidad de Pozo Azul, a los 18 días del mes de marzo, siendo las 09:00 horas, se reunieron las autoridades comunitarias y miembros de la comunidad en asamblea general, con el objetivo de tratar temas relacionados con la obra de pavimentación de la Ruta Provincial N° 17, la cual atraviesa el territorio comunitario.

La presente solicitud se fundamenta en que dicha obra generará un impacto ambiental y social sobre nuestra comunidad y territorio, afectando la circulación cotidiana, la seguridad de los niños y familias, así como el equilibrio del entorno natural en el que habitan las comunidades.

Luego del intercambio de opiniones y considerando las necesidades de la comunidad y de las demás comunidades asentadas en la zona, se acuerda por unanimidad solicitar a la empresa ejecutora y al organismo correspondiente que lleve adelante las siguientes acciones:

1. La pavimentación de la Ruta Provincial N° 17, que atraviesa el territorio donde se encuentran asentadas siete (7) comunidades.
2. El mejoramiento de caminos y calles internas de las 7 comunidades del territorio indígena transitadas diariamente por los miembros y niños de las comunidades: 5 calles y camino entre Pozo Azul 1, pozo Azul y Arandu. 1 camino en Amambai Poty, 1 camino Arandu mirí, 1 camino Yacutinga, 1 camino guajayvy Poty y 1 camino en yvy marê'y.
3. El asfaltado del camino de acceso y salida de la escuela, incluyendo la construcción de veredas para mayor seguridad.
4. La colocación de señalizaciones viales correspondientes, tales como señalización preventiva, lomos de burro, banquetas y demás elementos de seguridad vial.
5. La colocación de paradas de colectivos con banco, construidas de manera adecuada, en las tres (3) salidas principales de la comunidad, garantizando resguardo y seguridad para los usuarios del transporte público.
6. Incorporar una vía y/o camino exclusivo para peatones paralelo a la ruta repavimentado en todo el trayecto de la propiedad comunitaria (longitud de 3 km) que permitirá la comodidad y seguridad de la comunidad.
7. La inclusión de jóvenes de la comunidad en trabajos temporarios vinculados a la obra que se llevará adelante, promoviendo así oportunidades laborales locales.

No habiendo otros temas que tratar, se da por finalizada la asamblea, firmando los presentes en señal de conformidad.

First

First



798

1. *La*

Prasad

Her



Acta de reunión

En la comunidad Tekoa Arando Pozo Azul Misiones a los 19 días del mes de marzo de 2026, se reúnen los caciques, autoridades y miembros de las comunidades de Tekoa Arando Pozo Azul y Pozo Azul I para conocer el proyecto de repavimentación de la Ruta Provincial N° 17.

Se discuten varios temas de interés de la comunidad como:

- Tema de Rumberos y estudios Biológicos.
- Propuestas de mejora para la comunidad, como los caminos internos.
- Cartelería, indicando a la comunidad y al territorio mbya.
- Contemplar la contratación miembros de la comunidad para la etapa de obra de construcción.

Se agrega un listado de interesados. Hay personas que ya tuvieron experiencia en obras viales (banceros, cereros, y obreros). También las mujeres.

- Se trabajó en el mapa identificando zona de accidente, cruce de fauna, ingreso principales y paradas de colectivos, cancha de fútbol, pedido de estacionamiento.
- Se acordó ingresar a los biólogos a instalar las cámaras trampa. Se pidió que se vea la posibilidad de pagos a los rumberos por jornada de trabajo.
- Se trabajó con un grupo de mujeres para tratar características generales, socioeconómicas de la